



CONTRATO-PEDIDO

CONTRATO-PEDIDO					
DIA	MES	ANO	FOLHA No.	1	DE 1
3	6	2019			
No. DE CONTRATO		 CITAR ESTE NÚMERO EM TODA SU CORRESPONDENCIA			
ACSR/P/007/019					

PARTIDAS: 26102,26103,26104

REDPACK S.A. DE C.V.

TIPO DE ADJUDICACIÓN

A

EFFECTUAR ENTREGA EN:
AVENIDA FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 344 ZONA
CENTRO AGUASCALIENTES, AGS.

CONDICIONES DE PAGO

30 DÍAS NATURALES CONTRA ENTREGA DE FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA.

SEMARQUAT DELEGACIÓN AGUASCALIENTES

AVENIDA FRANCISCO I. MADEIRO NUMERO 344 ZONA CENTRO ACUASCALIENTES, AGS
SMA 941226KT9

PROVEEDOR

ME OBLIGO A ENTREGAR LOS BIENES CONFORME A LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, SUJETÁNDOME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EN LA MATERIA.

FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL
JOSÉ FRANCISCO DAVIER RODRIGUEZ CHAPA

CLÁUSULAS:

PRIMERA. PEDIDO FUE ADJUDICADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, No LA-016000397-E45-2019 CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 26 FRACCIÓN I Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. SEGÚN CONSTA EN EL ACTA DE FALLO DE FECHA 31 DE MAYO DE 2019.

SEGUNDA. OBJETO DEL PEDIDO. EL OBJETO DE ESTE PEDIDO ES POR "SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA NACIONAL E INTERNACIONAL" DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y ASIGNADOS A SERVIDORES PUBLICOS A FAVOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN LO SUCESIVO "LA SECRETARIA" Y A CARGO DE REDPACK S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR".

TERCERA SUPERVISIÓN. "LA SECRETARÍA" DESIGNA AL C. RAMÓN REYES MARTÍNEZ ENCARGADO DE RECURSOS MATERIALES EN LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARVAT EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, COMO RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO

CUARTA. VIGENCIA. LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO- PEDIDO ES DEL 03 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, DEBIENDO EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO INFORMAR A LA DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS DE LA DGMIS, SI EL PROVEEDOR ENTREGÓ EN FORMA

QUINTA MONTO. "LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.- EL PROVEEDOR. UN CONTRATO.- PEDRO POR SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, LO AUTORIZA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.- EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA, POR UN MONTO MÍNIMO DE \$17,143.00 (DIECISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100), M. N. VA INCLUIDO Y UN MÁXIMO DE \$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100) N. I. VA INCLUIDO."

SEXTA: FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE RECEPCIÓN DE PAQUETERÍA DEBERÁ DE EFECTUARSE DE LUNES A VIERNES DE LAS 15:00 A LAS 17:00 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO PEDIDO EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL SEMANAT EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SÉPTIMA. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO. LA SECRETARÍA HARÁ EL PAGO CORRESPONDIENTE EN MONEDA NACIONAL, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A CUENTA DE PROVEEDOR, EN UN PERÍODO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA A COBRO EN EL ÁREA REQUERIENTE QUE CORRESPONDA PREVIA ENTREGA DE LA RELACIÓN DE CUDAS PREVIAMENTE REQUISITADA Y PREVIA ENTREGA DE LOS MISMOS. ACTIVA, ANTERIOR, LA SECRETARÍA ANTIPOPO NO OTORGARÁ BIENES ADQUIRIDOS OBJETO DE ESTE CONTRATO-PEDIDO.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. EL PROVEEDOR A FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, DEBERA PRESENTAR A LA SECRETARÍA, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTENTE EN UNA POLIZA DE PLAZA EN CONTRATOS, CONSTITUIDA POR EL 10% DEL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON UNA VIGENCIA EQUIVALENTE A LA DEL CONTRATO GARANTIZADO, OTORGADA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA, A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.

DÉCIMA RESCISIÓN. "LA SECRETARÍA" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO PEDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

DÉCIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN. EN TODO LO NO PREVISTO AL PRESENTE, SE ESTARÁ SUJETO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO-SU REGLAMENTO, AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

FIRMA AUTORIZADA

BIOL. LUIS FELIPE RIVERO
ENCARGADO DE DESPACHO

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1 del reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en vigencia del titular de la Designación Federal en el Estado de Aguascalientes, previa designación, firma el presente el Subgobernador de Coahuila para el presente.

En las oficinas del artículo 171 que se relaciona con las actividades Cárdenas y Cárdenas Tercero Transición del Decreto por el que se reforman algunas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

Así lo firmo: **Reynaldo Martínez**